



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 621

**POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE TREINTA  
AUTORIDADES DE REGISTRO PROPIAS VINCULADAS AL  
MINISTERIO DEL INTERIOR COMO PRESTADOR CUALIFICADO DE  
SERVICIOS DE CONFIANZA HABILITADO. -----**  
-----

Asunción, 10 de julio de 2024

**VISTO:** El Memorándum SECS/DGCE/082/2024 de fecha 8 de julio de 2024, de la Dirección General de Comercio Electrónico, remitido a la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios, en el cual se solicita la Resolución que dispone la habilitación de treinta Autoridades de Registro propias vinculadas al Ministerio del Interior como Prestador Cualificado de Servicios de Confianza en virtud de la solicitud ingresada bajo el Expediente N.º 220/2024; y

**CONSIDERANDO:** La Ley N.º 904/1963 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por las Leyes N.º 2961/2006 y N.º 5289/2014;

La Ley N.º 6822 de fecha 30 de diciembre de 2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", en su Artículo 96 instituye al Ministerio de Industria y Comercio como Autoridad de Aplicación a través de la Dirección General de Comercio Electrónico dependiente del Viceministerio de Comercio y Servicios y establece que deberá igualmente desempeñar las funciones del Organismo de Supervisión y administrar la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay (ICPP) de conformidad al Artículo 98 inciso g) y j), por lo cual se halla facultada a gestionar las solicitudes de habilitación relativas a los servicios de confianza;

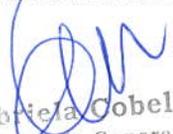
Que, el Artículo 24 numeral 4 establece que la Autoridad de Aplicación reglamentará las siguientes normas: a) La acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad y el informe de evaluación de la conformidad, por lo cual en cumplimiento a la referida disposición se aprobaron los DOC-ICPP-11 Guía para la Acreditación del Organismo de Evaluación de la Conformidad y DOC-ICPP-18 Estructura y Contenido del Informe;

Que, en tal sentido, el MIC por Resolución N.º 1916/2022 acreditó como Organismo de Evaluación de la Conformidad al Señor Jorge Antonio Fernández Franco;

Que, en virtud de la Resolución N.º 381/2023, se dispuso la habilitación del Ministerio del Interior como Prestador Cualificado de servicios de confianza para operar a través del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional;

Que, las normas técnicas emanadas del Ministerio de Industria y Comercio y aprobadas por Resolución Ministerial reglamentan y establecen los requerimientos de carácter técnico que sustentan la prestación de los servicios de confianza cualificados y servicios anexos respectivamente;

Que, el DOC-ICPP-03 en el ítem 1.3.1 establece los participantes de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay entre los cuales se encuentra la AR - Autoridad de Registro que es la entidad responsable de tramitar las distintas solicitudes inherentes a certificados cualificados, identificar al solicitante y remitir las solicitudes al PCSC sea propia del PCSC o delegada a un tercero y requiere ser habilitada al efecto;

  
Gabriela Cobelo  
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 621

**POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE TREINTA  
AUTORIDADES DE REGISTRO PROPIAS VINCULADAS AL  
MINISTERIO DEL INTERIOR COMO PRESTADOR CUALIFICADO DE  
SERVICIOS DE CONFIANZA HABILITADO. -----**

-----  
- 2 -

Que, el DOC-ICPP-05 Características mínimas de seguridad para las Autoridades de Registro de la ICPP, en el ítem 1 establece los procedimientos mínimos que deben ser adoptados por las Autoridades de Registro (AR) que operan en el marco de la Infraestructura de Claves Públicas del Paraguay (ICPP) vinculados a un Prestador Cualificado de Servicios de Confianza (PCSC) asimismo refiere que sólo podrán expedir certificados en el marco de la ICPP, las ARs que se encuentran debidamente habilitadas por el MIC conforme el procedimiento que ha definido;

Que la solicitud de habilitación de servicios anexos de treinta Autoridades de Registro propias del Ministerio del Interior como Prestador Cualificado de Servicios de Confianza habilitado, fue presentada a través del formulario FOR-ICPP-07 aprobado para el efecto acompañada del abono de las tasas respectivas en cumplimiento al DOC-ICPP-13 vs 3.0 así como de las documentaciones de respaldo requeridas;

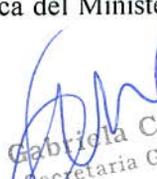
Que como elemento sustancial del proceso se encuentra el Informe de Evaluación de la Conformidad expedido por el Señor Jorge Antonio Fernández Franco Organismo de Evaluación de la Conformidad acreditado por el MIC según Resolución N.º 1.916/2022 el cual en el ítem 14 indicaciones conclusivas expresa que las Autoridades de Registro evaluadas cumplen satisfactoriamente con los criterios establecidos en la Ley N.º 6.822/2021, el Decreto N.º 7.576/2022, así como con los documentos de respaldo ICPP y las normativas correspondientes;

Que el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección General de Comercio Electrónico, ha realizado los trámites de rigor en el marco de la solicitud presentada por el Ministerio del Interior, dentro de los plazos legales y de conformidad a los términos de la normativa vigente;

Que, el Dictamen DGCE N.º 020/2024 de fecha 8 de julio de 2024, de la Dirección General de Comercio Electrónico refiere que se comprueba el cumplimiento de los trámites de rigor y de las exigencias establecidas en la normativa vigente para garantizar la prestación de los servicios anexos de cinco Autoridad de Registro propias vinculadas al Ministerio del Interior como Prestador Cualificado de Servicios de Confianza en virtud de la solicitud ingresada bajo el Expediente N.º 0220/2024;

Que, por Providencia D.A.A. N.º 176 de fecha 10 de julio de 2024, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, expresa lo siguiente: "...recomienda la remisión de estos autos a la secretaría general, a los efectos de proseguir con los trámites que correspondan.";

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B" del Decreto N.º 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73";

  
Gabriela Cobello  
Secretaría General





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 621

**POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE TREINTA  
AUTORIDADES DE REGISTRO PROPIAS VINCULADAS AL  
MINISTERIO DEL INTERIOR COMO PRESTADOR CUALIFICADO DE  
SERVICIOS DE CONFIANZA HABILITADO. -----**

-----  
- 3 -

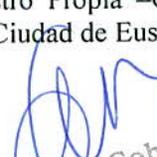
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Disponer la habilitación de treinta Autoridades de Registro propias vinculadas al Ministerio del Interior como Prestador Cualificado de Servicios de Confianza habilitado con sede operativa en:

1. Autoridad de Registro Propia – Asunción, Congreso Nacional 14 de mayo y Paraguayo Independiente.
2. Autoridad de Registro Propia – Asunción, Hospital San Pablo Avda. de la Victoria casi Incas.
3. Autoridad de Registro Propia – Asunción, Registro Civil Concepción y Lapacho.
4. Autoridad de Registro Propia – Villa Elisa, Ciudad Mujer Calle Virgen del Carmen y 16 de Julio, Avda. Enrique Von Poleski.
5. Autoridad de Registro Propia – Asunción, INDI Avda. Gral. José Gervasio Artigas (dentro del predio militar).
6. Autoridad de Registro Propia – San Lorenzo, Hospital Materno Infantil CALLEÑ Avda. Dr. Gabriel Pellón casi Fortín Arce.
7. Autoridad de Registro Propia – Hospital Materno San Lorenzo Avda. Mcal. López casi Cnel. Cazal.
8. Autoridad de Registro Propia – Ita, Mariscal Estigarribia entre Manuel Gamarra e Independencia Nacional.
9. Autoridad de Registro Propia – Caacupé, Ruta Mariscal Estigarribia, Ruta II casi Juan E. O’leary.
10. Autoridad de Registro Propia – Piribebuy, Mariscal Estigarribia 784 C/ Yegros (dentro del predio de la municipalidad).
11. Autoridad de Registro Propia –Caraguatay, Ruta Caraguatay, Mbokajaty del Yhaguy entre Ruta Ciudad de Eusebio Ayala.

  
Gabriela Cobos  
Secretaria General

  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 621

**POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE TREINTA  
AUTORIDADES DE REGISTRO PROPIAS VINCULADAS AL  
MINISTERIO DEL INTERIOR COMO PRESTADOR CUALIFICADO DE  
SERVICIOS DE CONFIANZA HABILITADO. -----**

-----  
- 4 -

12. Autoridad de Registro Propia – Yaguaron, Manuel Cabañas c/ Ruta I Mariscal F. Solano López.
13. Autoridad de Registro Propia –Paraguari, Pai Gómez y Defensores del Chaco (Predio del Registro Civil).
14. Autoridad de Registro Propia –Carapeguá, Rosa C. de Cabello 1070 entre Rogelio Santacruz y Mayor Sinforiano Rodríguez.
15. Autoridad de Registro Propia –Acahay, José Villareal casi Suboficial G. González.
16. Autoridad de Registro Propia –Quiindy, Teniente F. Valinotti casi San Lorenzo (predio de la Comisaría décima).
17. Autoridad de Registro Propia –Mbuyapey, Demetrio Ayala y calle Occidental.
18. Autoridad de Registro Propia –Caazapá, Presidente Hayes entre Cnel. Bogado y Luis A De Herrera, al lado de la Municipalidad.
19. Autoridad de Registro Propia – Yuty, Calle 14 de Mayo c/ Libertad y 8 de Setiembre.
20. Autoridad de Registro Propia – Villarrica, Hospital de Villarrica Calle Spezzini y Avenida España.
21. Autoridad de Registro Propia – Colonia Independencia, Azara casi Ruy Diaz de Melgarejo.
22. Autoridad de Registro Propia – San Juan Nepomuceno, Calle Estrella Nro. 893 casi Curupaty.
23. Autoridad de Registro Propia – San Juan Bautista, Calle 12 DE octubre y Pdte. Franco.
24. Autoridad de Registro Propia – San Ignacio, Avda. Félix Bogado e/ Tte. Sergio Martínez.
25. Autoridad de Registro Propia – Pilar, Mcal. López casi 14 de Mayo.
26. Autoridad de Registro Propia – Coronel Bogado, Avda. Pedro Juan Caballero y Trinidad.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

Resolución N.º 621

**POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE TREINTA  
AUTORIDADES DE REGISTRO PROPIAS VINCULADAS AL  
MINISTERIO DEL INTERIOR COMO PRESTADOR CUALIFICADO DE  
SERVICIOS DE CONFIANZA HABILITADO. -----**

-----  
-5-

27. Autoridad de Registro Propia – San Pedro del Paraná, Florida casi Capitán Leguizamón.
28. Autoridad de Registro Propia – Encarnación, Hospital de Encarnación Jorge Memmel N° 777.
29. Autoridad de Registro Propia – Mayor Otaño, Avda. Teniente Rojas Silva y Avda. Carlos Antonio López.
30. Autoridad de Registro Propia – María Auxiliadora, Avda. María Auxiliadora y Tembey.

**Artículo 2º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*María Lorena Méndez de Gustafson*

**María Lorena Méndez de Gustafson**  
Ministra Sustituta